

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 MAY 2017	
Recibido	16.00 Hs.
Exp. N°	33011 C.D.

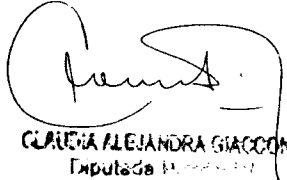


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad y/o del organismo pertinente, informe acerca del hecho acaecido en fecha 04/05/2017 en la comisaría 10ª de la ciudad de Rosario, en el que resultara fallecida una mujer de 45 años dentro de la seccional.


GABRIELA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día jueves 04 de mayo de 2017 una mujer de 45 años que concurrió a dicha seccional a efectuar una denuncia, murió dentro de las mismas dependencias policiales en un hecho sumamente confuso y que debe ser aclarado. De acuerdo a las informaciones periodísticas, las mismas autoridades policiales reconocieron que en un determinado momento la mujer había sido esposada y alojada en un cuarto de la comisaría.

La víctima se llamaba María de los Ángeles Paris y era bibliotecaria del Complejo Educativo "Francisco de Gurruchaga" y de la Escuela

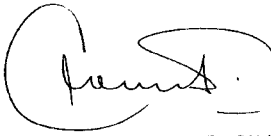
Técnica 464. Aproximadamente a las 21,30 de ese jueves 04/05/2017 llegó a la seccional 10ª a radicar una denuncia y salió sin vida de allí. Las explicaciones dadas por los policías de esa comisaría no son convincentes ni claras, y aún en el supuesto caso de que se tratara de una muerte súbita por causas ajenas a la institución, no es posible que no se le haya brindado el cuidado requerido para esos casos, ni que tampoco se la haya trasladado a un centro de salud.

Al parecer, cuando la mujer se retiró de la comisaría, presa de una crisis de nervios, fue reingresada por personal policial "por la fuerza, la intentaron contener, la esposaron y la encerraron en un cuarto".

Reitero que es menester que este hecho se esclarezca, puesto que de ser ciertas las afirmaciones vertidas hasta por el propio personal policial, estamos ante un claro caso de abuso policial y privación ilegítima de la libertad, pues la persona muere estando retenida ilegalmente, ya que que no había orden judicial alguna, ni tampoco se trataba de un caso de flagrancia, sino más bien todo lo contrario: ella misma había sido víctima de un delito.

Las fuerzas policiales de nuestra provincia están seriamente cuestionadas por la sociedad, y en los últimos tiempos se han dado numerosos casos de excesos y abusos por parte de efectivos de la fuerza.

Es por todo lo antedicho que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.



CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial